

Expediente N.º LICIT/99/032/2022/0174

Memoria para la Contratación del Servicio de una solución de protección antivirus de última generación (EDR) para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 12 de abril de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de una solución de protección antivirus de última generación (EDR) para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

48731000-1 Paquetes de software de seguridad de archivos.

48732000-8 Paquetes de software de seguridad de datos.

48760000-3 Paquetes de software de protección antivirus.

48761000-0 Paquetes de software antivirus.

72265000-0 Servicios de configuración de software.

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

257.353,03 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

233.957,30 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

23.395,73 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Conforme a lo identificado en el Plan de Sistemas vigente en FREMAP y de acuerdo a garantizar las barreras de seguridad del puesto de trabajo, cada vez más expuestos debido al aumento de la movilidad y el teletrabajo, es necesario la implantación de soluciones de seguridad que permitan proteger los equipos corporativos de amenazas y nuevas vulnerabilidades existentes, no sólo cuando se encuentren en instalaciones y oficinas de la entidad, sino en cualquier otro entorno.

En concreto, es necesario garantizar la seguridad de los puestos de trabajo con una solución que permita la detección de amenazas de última generación y una rápida respuesta ante las mismas, protegiendo a los usuarios en cualquier escenario de trabajo y ante el avance de las constantes amenazas de ciberseguridad.

Esta contratación reduce los riesgos relacionados con la indisponibilidad de los sistemas de información reforzando medidas de seguridad de los puestos de trabajo, aspecto recogido en el Mapa de riesgos de la entidad (riesgos con códigos 377, 659 y acción de riesgo AR.22). Dichos riesgos se están materializando en compañías, mediante ataques informáticos que utilizan como vectores de ataque correos electrónicos con ficheros y enlaces a sitios maliciosos mediante los cuales los ciberdelicuentes consiguen encriptar la información solicitando un rescate económico (ransomware) y provocando indisponibilidad de los sistemas de información con la consiguiente imposibilidad de continuar prestando los procesos de negocio.

Con objeto de renovar esta capacidad de seguridad en la organización, se renueva la contratación del producto CrowdStrike Falcon Enterprise, que cubre las necesidades existentes para todo el conjunto de los usuarios de la entidad, incluyendo:

- Protección con técnicas avanzadas de EDR (detección y respuesta de endpoints).
- Protección antivirus de última generación con aprendizaje automático.
- Prevención de amenazas con inteligencia artificial (AI) y aprendizaje automático (ML) con capacidad de detección de vulnerabilidades antes de que ocurran.
- Prevención de amenazas o ataques a los procesos que mantienen las Identidades de usuarios y máquinas, junto con capacidades de respuesta automática ante incidentes.

Para lograr la implantación de esta capacidad de seguridad, se requiere la contratación de los siguientes conceptos:

- Licenciamiento de productos en alcance y durante toda la vida de contrato (12 meses).
- Suscripción de soporte y mantenimiento de productos en alcance y durante toda la vida del contrato (12 meses).
- Gestión de contrato, licenciamientos y soportes, durante toda la vida del contrato (12 meses).

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

1. La naturaleza del producto y su implantación en FREMAP, el servicio de mantenimiento asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.
2. La estructura centralizada de la DPO en la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **12 de abril de 2023**.

Fdo.: TERESA SÁNCHEZ ROMO.
Cargo: Directora área peticionaria.

El Promotor y el responsable del expediente son:

Fdo.: ALBERTO REDONDO PARADA.
Cargo: Promotor.

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

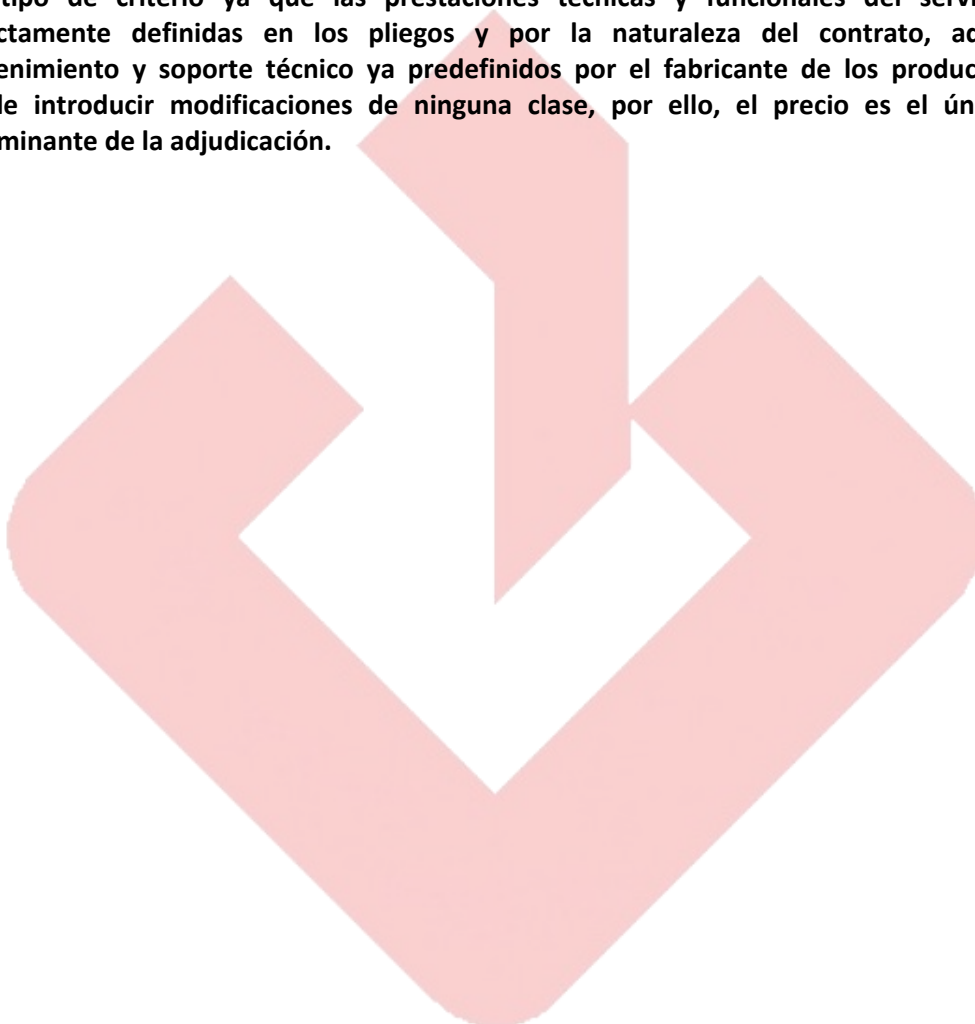
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta económica precios unitarios Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = $100 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 1. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA. 2. Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3. El precio evaluable será el Precito Total Oferta (PTO) para toda la duración del contrato. 4. El licitador deberá incluir como Oferta Económica en la aplicación de presentación de ofertas, el Precio Total Oferta (PTO). B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. 2. Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. 3. Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido. C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s NOTA: El licitador deberá adjuntar el fichero Excel ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado.	100
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
---	-----------------

JUSTIFICACIÓN:

FREMAP pretende conseguir una ventaja económica y no considera necesario introducir ningún otro tipo de criterio ya que las prestaciones técnicas y funcionales del servicio están perfectamente definidas en los pliegos y por la naturaleza del contrato, adquisición, mantenimiento y soporte técnico ya predefinidos por el fabricante de los productos no es posible introducir modificaciones de ninguna clase, por ello, el precio es el único factor determinante de la adjudicación.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

